

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, para los fines que estime pertinentes. Sírvasse Proveer. Cartago, 19 de Julio de 2021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **HERCILIA MONTOYA CORREA Y OTROS** contra **DANIEL DIAZ Y PERSONAS INDETERMINADAS**
Radicación: 76-147-40-03-001-2017-00030-00
Auto: **1019**

Ha pasado a Despacho el presente proceso, a fin de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento al interior de esta acción. Lo anterior, en razón a que una vez revisada la agenda del Juzgado, se verificó la reorganización de fechas de audiencias fijadas en otros procesos, debido a que algunas de esas fechas coincidían. En tal virtud, la audiencia que se había señalado en este trámite por medio de auto No. 282, para el día veintinueve (29) de julio de 2021 a las 9:00, será reprogramada para una nueva fecha.

En tal virtud, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - REPROGRAMAR la fecha fijada para llevar a cabo Audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO en este trámite. En consecuencia:

Segundo. - FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, la hora judicial de las **9:00 de la mañana** del día **NUEVE (9)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2021**, advirtiendo que dicha diligencia se realizará por medios digitales, a través de la plataforma LIFESIZE. Previo a la realización de la diligencia antedicha, se remitirá a los correos electrónicos que informen a esta judicatura, la información necesaria con el propósito de que puedan acceder a la audiencia virtual.

Tercero. - REQUERIR AL EXTREMO ACTIVO a fin de que garantice la comparecencia VIRTUAL del perito **LEONEL MOLINA DELGADO y**

DE LAS PERSONAS LLAMADAS A DECLARAR, a la audiencia de instrucción y juzgamiento programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

A.p.

Firmado Por:

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
JUEZ
JUEZ -**

**JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 001 CARTAGO-VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **22 DE JULIO DE 2021**

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con presencia jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6561406047dfa968ac0d5ad117d5da8e24ca597743a4e8d6a4b2661c9f22dd96

Documento generado en 21/07/2021 02:58:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>